



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expte. 160/2022  
Gestiona 10101/2022

## RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de ejecución razonada impulsada por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Mantenimiento y Obras Públicas, Empleo y Juventud del Ayuntamiento de Almuñécar, así como del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, relativa a la contratación menor del **Suministro de un vehículo nuevo, tipo turismo o SUV, para el Servicio de Ingeniería e Infraestructura del Ayuntamiento de Almuñécar**, por importe de **18.148,79 € (IVA incluido)**, en la que se señala la necesidad de adquirir un vehículo que permita el acceso a las diversas instalaciones y obras que se ejecutan en el municipio.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta ALCALDÍA acuerda ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación del suministro referido por importe de 18.148,79 € (IVA incluido), mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000,00 € y considerar este procedimiento, dada la naturaleza del suministro a realizar, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto Informe del Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, en relación a la única oferta presentada, tras la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, el 10 de enero de 2023:

AUTOS ALMUÑÉCAR MOTOR S.A. (A18337287)..... 16.720,00 € (IVA incluido)

Proponiendo la adjudicación a la empresa AUTOS ALMUÑÉCAR MOTOR S.A. (A18337287), al ser la única oferta presentada, y cumplir con las exigencias técnicas que se detallan en el Informe de Necesidad del contrato menor.

Dado que la contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
**(GRANADA)**  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Visto el presupuesto presentado por **AUTOS ALMUÑÉCAR MOTOR S.A. (A18337287)** y con domicilio en Almuñécar (Granada), para el referido suministro, y que existe consignación adecuada y suficiente para afrontar dicho gasto.

Visto que, el presupuesto presentado asciende a **16.720,00 € (IVA incluido)**, por lo que se puede calificar de contrato menor, de acuerdo con el art. 61 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a la Disposición Adicional Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del mismo texto legal, esta Alcaldía

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto que origina dicho suministro.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a **AUTOS ALMUÑÉCAR MOTOR S.A. (A18337287)** la contratación menor del **Suministro de un vehículo nuevo, tipo turismo o SUV, para el Servicio de Ingeniería e Infraestructura del Ayuntamiento de Almuñécar**, por un importe de **16.720,00 € (IVA incluido)**, (14.000,41 € + 2.719,59 € (IVA) = **16.720,00 €**).

**TERCERO.-** Con un plazo de entrega del suministro de **1 Semana**.

**La Alcaldesa en funciones,**

